

INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

CÓDIGO: BI-IN-010

PÁG.

: 1 de 10

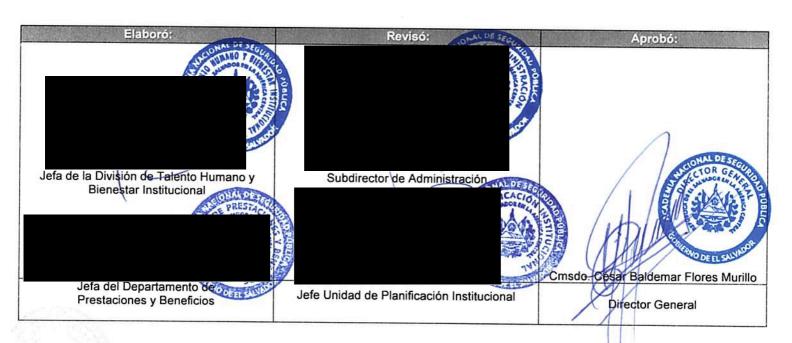
FECHA: 01/03/2024

VERSIÓN: 1



1.0 CONTROL DE CAMBIOS

Revisión:	0	Sales 1	2	3	4	5	6	7
Fecha:	26-01-2023							
	Por implementación de sistema							





INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL **FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE** ALIMENTACIÓN

CÓDIGO: BI-IN-010

PÁG.

: 2 de 10

FECHA: 01/03/2024

VERSIÓN: 1

2.0 OBJETIVO DEL INSTRUCTIVO:

Establecer el marco que regule los lineamientos y procedimientos del servicio de alimentación para los usuarios autorizados por la Academia Nacional de Seguridad Publica.

3.0 ALCANCE:

La Academia Nacional de Seguridad Pública brindará la prestación del servicio de alimentación al alumnado de los diferentes niveles de formación, personal policial en comisión de servicio que este autorizado, personal de turno, personal de apoyo a la formación y todos aquellos que sean autorizados por la Dirección General o Subdirección de Administración, para atender eventos, situaciones extraordinarias u otras circunstancias.

4.0 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN:

4.1 PLANIFICACIÓN:

- 4.1.1 La jefatura de la División de Talento Humano y Bienestar Institucional, en coordinación con la jefatura del Departamento de Prestaciones y Beneficios, realizarán en el primer semestre de cada año, las provecciones de consumo de alimentación para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del próximo año fiscal; tomando como base las proyecciones de ingreso de alumnos de los diferentes niveles de formación.
- 4.1.2 La Subdirección Académica y Subdirección de Convocatoria y Selección serán los responsables de proporcionar a la Subdirección de Administración, en el mes de abril de cada año, las proyecciones de ingresos de estudiantes de los diferentes niveles de formación, para elaborar el anteproyecto de presupuesto del servicio de alimentación.
- 4.1.3 La requisición de Bienes y/o Servicios para la adquisición del suministro de alimentación será realizada por la jefatura del Departamento de Prestaciones y Beneficios con base a la asignación presupuestaria.

Las personas que fungirán como Administradoras de Contrato deberán cumplir con el perfil de idoneidad y serán propuestas por la

GC-FR-005 Versión 0 Aprob.17/03/18

Página 2 de 10



INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE **ALIMENTACIÓN**

CÓDIGO: BI-IN-010

PÁG.

: 3 de 10

FECHA: 01/03/2024

VERSIÓN: 1

iefatura del Departamento de Prestaciones y Beneficios, para el nombramiento respectivo.

4.2 SOLICITUD Y GESTIÓN

- 4.2.1 Las solicitudes de alimentación para los ingresos programados, deben ser realizadas a través de la plataforma digital, opción SOLICITUD INTERNA, NUEVA SOLICITUD FORMACIONES previo al ingreso de los estudiantes de los diferentes niveles de formación, para que sean autorizadas por la Dirección General o la Subdirección de Administración.
- 4.2.2 Para autorización de solicitudes de alimentación contenidas en el menú cíclico, alimentación o refrigerios especiales (cuyos precios podrán variar al establecido en el contrato vigente), deberán tramitarse a través de la plataforma digital, opción SOLICITUD EVENTOS, NUEVA SOLICITUD al menos con 24 horas antes del evento, salvo en casos fortuitos, para que sean autorizadas por la Dirección General o la Subdirección de Administración.
- 4.2.3 Las solicitudes de alimentación de ingresos programados y solicitudes extraordinarias deben incluir el nombre del curso o evento, descripción, lugar y tipo de alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerio), fecha, hora y cantidad de personas según formato establecido.
- 4.2.4 La solicitud de alimentación para el personal de turno u otro personal de apoyo a la institución, deberá ser realizada a través de la plataforma SOLICITUD INTERNA, NUEVA SOLICITUD digital, opción ESPECIAL.
- 4.2.5 Todas las solicitudes autorizadas serán notificadas al Departamento de Prestaciones y Beneficios, siendo la persona encargada del Área de Alimentación responsable de coordinar con los solicitantes los detalles de la alimentación y garantizar con la empresa suministrante la prestación del servicio solicitado.
- 4.2.6 La Unidad de Tecnología de la Información, será responsable de enrolar a los diferentes estudiantes autorizados para recibir alimentación y en caso de períodos cortos de formación, asignar



INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL **FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**

CÓDIGO: BI-IN-010

PÁG.

: 4 de 10

FECHA: 01/03/2024

VERSIÓN: 1

tarjetas a los encargados de los procesos de formación para el registro respectivo de cada estudiante.

- 4.2.7 En caso de deterioro o extravío de la tarjeta de alimentación, el encargado del proceso de formación, será responsable de reportarlo al Departamento de Prestaciones y Beneficios; siendo así que, en caso de deterioro la institución entregará una nueva tarjeta y en caso de extravío el encargado del proceso de formación será responsable de su reposición, entregando la nueva tarjeta a la Unidad de Tecnología de la Información para registro y acceso al servicio de alimentación en el período autorizado.
- 4.2.8 Al finalizar el proceso de formación, el encargado deberá devolver a la Unidad de Tecnología de la Información, la cantidad de tarjetas entregadas.
- 4.2.9 La Unidad de Tecnología de la Información, será responsable de enrolar a los demás usuarios autorizados para recibir la alimentación.

4.3 DESPACHO DE ALIMENTACIÓN

- 4.3.1 Los alumnos del nivel básico, ejecutivo, superior, ascensos, especialidades y otros en formación o capacitación, al momento de hacer efectivo el servicio de alimentación deberá efectuar su marcación en las lectoras electrónicas instaladas en los principales accesos del comedor.
- 4.3.2 El personal policial en comisión de servicio autorizado y el personal de turno que esté autorizado; al momento de hacer efectivo el servicio de alimentación, deberán efectuar su marcación.
- 4.3.3 Cuando un médico determine que un estudiante necesita reposo en clínica o en cuadra, imposibilitándole personalmente el retiro de sus alimentos o cuando el sistema genere problemas al leer las tarjetas, el personal de la empresa suministrante de la alimentación incorporará en el sistema una marca manual, justificando el motivo de la misma.





INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

CÓDIGO: BI-IN-010

PÁG.

: 5 de 10

FECHA: 01/03/2024

VERSIÓN: 1

4.3.4 Los estudiantes autorizados que reciben el servicio de alimentación deberán respetar los horarios que se detallan a continuación, a excepción de requerimientos o casos especiales:

San Luis Talpa:

Desayuno: 05:00 a.m. - 08:00 a.m. encargado del proceso de

formación será responsable de Refrigerio: 09:00 a.m. - 10:00 a.m. Almuerzo: 11:30 a.m. - 02:00 p.m. Cena: 04:30 p.m. - 07:30 p.m.

Santa Tecla:

Desayuno: 05:00 a.m. - 08:00 a.m. Refrigerio: 09:00 a.m. - 10:00 a.m. Almuerzo: 11:30 a.m. - 02:00 p.m. Cena: 05:30 p.m. - 07:00 p.m.

- 4.3.5 En caso de eventos, la empresa suministrante de la alimentación entregará al responsable del evento la alimentación e incorporará en el sistema el despacho.
- 4.3.6 Los usuarios que reciben el servicio de alimentación también podrán solicitar una consulta nutricional que incluya una evaluación y educación alimentaría, ese diagnóstico será realizado por la persona especialista en nutrición quien prescribirá una dieta según la necesidad.

4.4 SUPERVISIÓN

- 4.4.1 El Departamento de Prestaciones y Beneficios, a través de las Administradoras de Contrato, será responsable de supervisar el servicio de alimentación brindado por el proveedor de alimentos, garantizando el cumplimiento del menú de todos los tiempos de comida, asegurando que los ingredientes, las cantidades, las preparaciones y los horarios sean los estipulados y demás condiciones establecidas en el contrato. Asimismo, deberán verificar los siguientes aspectos:
 - a) Control de higiene y limpieza: Aplicación de medidas higiénicas del personal que manipula los alimentos y lugar de preparación de





INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE **ALIMENTACIÓN**

CÓDIGO: BI-IN-010

PÁG.

: 6 de 10

FECHA: 01/03/2024

VERSIÓN: 1

los mismos. Además, antes, durante y después de cada comida, se verificará la limpieza en el área del comedor, producción, bodega, cuarto frío, tortillería y lavado.

- b) Control de calidad: La empresa suministrante resguardará bajo refrigeración una muestra de 24 horas de cada tiempo de comida los cuales serán monitoreados durante las supervisiones al comedor. Además, se verificarán las características de la materia prima, fechas de vencimiento de productos (etiquetas), método primeras entradas, primeras salidas (PEPS), almacenamiento adecuado de alimentos.
- 4.4.2 La División de Talento Humano y Bienestar Institucional será responsable del seguimiento y la actuación de las administradoras de contrato.

4.5 REGISTRO Y CONTROL

- 4.5.1 La alimentación suministrada será controlada mediante sistema digital. En caso excepcionales donde el sistema presente fallas o situaciones que impidan su funcionamiento, la alimentación podrá ser registrada mediante diferentes formatos en físico, que se anexan.
- 4.5.2 El personal del Área de Alimentación será responsable de llevar el registro de alimentos mediante reportes digitales de la alimentación consumida que se elaboraran semanalmente y reportes digitales de refrigerios que se elaborarán mensualmente; dichos períodos de elaboración podrían variar si se presentan casos especiales.
- 4.5.3 Los reportes se revisarán y cotejarán con el estado de fuerza de alumnos por las o los Administradores de Contrato, posteriormente estos reportes serán revisados por la jefatura del Departamento de Prestaciones y Beneficios.
- 4.5.4 Las facturas elaboradas por parte de la empresa suministrante, serán revisadas y cotejadas con los reportes por las o los Administradores de Contrato y por la jefatura del Departamento de Prestaciones v Beneficios.



INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

CÓDIGO: BI-IN-010

PÁG.

: 7 de 10

FECHA: 01/03/2024

VERSIÓN: 1

- 4.5.5 Los reportes de alimentación y las facturas una vez verificados por la jefatura del Departamento de Prestaciones y Beneficios, serán remitidos por medio de memorando a la Subdirección de Administración para visto bueno y autorización, una vez autorizadas serán remitidas por el Departamento de Prestaciones y Beneficios a la Unidad Financiera Institucional para el respectivo trámite de pago.
- 4.5.6 La persona encargada del Área de Alimentación con el apoyo de las o los Administradores de Contrato, llevará mediante facturas el registro de consumo para determinar el gasto de la alimentación.
- 4.5.7 Las o los Administradores de Contrato serán responsables de elaborar los informes de avance de la ejecución del contrato y evaluación de desempeño, según lo establecido en la normativa aplicable

4.6 PROCEDIMIENTO

NOM	BRE DEL PROCESO: Gestión de Bienestar Institucional	
NOM	BRE DEL PROCEDIMIENTO: Procedimiento para el servicio de ali	mentación
	ETIVO: Establecer el procedimiento de solicitud, enrolación o entrega	a de tarjetas, registro
	trol del servicio de alimentación.	
No.	DESCRIPCIÓN DE TAREA	RESPONSABLE
1	Realiza con anticipación la solicitud de la alimentación en el sistema.	Solicitante de la alimentación
2	Autoriza la alimentación y notifica al Departamento de Prestaciones y Beneficios	Director General o Subdirector de Administración
3	Coordina con la empresa suministrante el servicio de alimentación y con la Unidad de Tecnología de la Información el registro de usuarios.	Departamento de Prestaciones y Beneficios (Área de Alimentación)
4	Entrega las tarjetas o enrola a los usuarios autorizados para recibir la alimentación. En caso de fuerza mayor que la cantidad de personas disminuya o aumente, deberá informarse al Director General o Subdirector de Administración para el respectivo ajuste en el sistema.	Unidad de Tecnología de la Información
5	Informa al Departamento de Prestaciones y Beneficios en caso de deterioró o extravió de la tarjeta de alimentación; siendo así que, en caso de deterioro la institución entregará una nueva	Encargado del proceso de formación



INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

CÓDIGO: BI-IN-010

PÁG.

: 8 de 10

FECHA: 01/03/2024

VERSIÓN: 1

	tarjeta y en caso de extravió será responsable de su reposición y entregará la nueva tarjeta a la Unidad de Tecnología de la Información para registro y acceso al servicio de alimentación en el período autorizado.	
6	Verifíca juntamente con personal de la empresa suministrante que sean leídas las huellas o tarjetas para el registro de cada tiempo de comida.	
7	Verifíca en el sistema las marcaciones registradas en cada tiempo de comida y coteja con el estado de fuerza de los alumnos y personas autorizadas; en caso de diferencias notifica a la Unidad de Tecnología de la Información, para su subsanación.	Área de Alimentación
8	Imprime el resumen general de la cantidad de platos servidos para continuar con el proceso de facturación. En caso de problemas con el sistema, y si la alimentación fue controlada mediante formatos en físico se elaborará reporte con base a listados y hojas de la alimentación recibida.	Área de Alimentación
9	Revisa los reportes y facturas, para posteriormente remitirlas a la Subdirección de Administración para verificación y visto bueno.	Jefatura del Depto. de Prestaciones y
10	Remite los reportes y facturas a la Unidad Financiera Institucional, para su respectivo trámite de pago.	Beneficios
11	Elabora el compromiso presupuestario, el devengado contable y el requerimiento de fondos; para el cumplimiento de las obligaciones y realizará trasferencia bancaria.	Unidad Financiera Institucional
12	Devuelve a la Unidad de Tecnología de la Información (al finalizar el proceso de formación), la cantidad de tarjetas entregadas. -Fin –	Encargado del proceso de formación

5.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la ANSP
- Ley de Compras Públicas
- Norma Técnica de Alimentos del Ministerio de Salud (MINSAL)
- Contrato de alimentación vigente

6.0 DISPOSICIONES GENERALES:

Lo no previsto en la presente normativa, será resuelto a juicio de la Dirección General.



INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

CÓDIGO: BI-IN-010

PÁG.

: 9 de 10

FECHA: 01/03/2024

VERSIÓN: 1

7.0 DEROGATORIA:

Derogase "BI-IN-010 INSTRUCTIVO PARA REGULAR el EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, versión 0", aprobado el día veintiséis de enero de dos mil veintitrés.

Dado en Santa Tecla, Departamento de la Libertad, a los un días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

8.0 TERMINOS Y DEFINICIONES:

Administrador de contrato: Es el servidor público que ha sido nombrado como encargado de dar seguimiento a la ejecución del contrato; dicha persona, es responsable del correcto, oportuno seguimiento y ejecución de cada una de las cláusulas contractuales.

Contrato: Acuerdo celebrado entre la Comisión y terceros, en el cual, en virtud de la ley, se pactan los derechos y obligaciones de las partes intervinientes (Contratante y Contratista) a efecto de asegurar las condiciones necesarias para la entrega en tiempo y forma del objeto contractual.

Método PEPS (Primeras Entradas Primeras Salidas): Es un método que facilita la salida inmediata de la mercancía que ingresa primero al área de bodega.

Menú cíclico: Menú elaborado con una serie de preparaciones para cada tiempo de comida, planificados por días de la semana en períodos pre establecidos, en una combinación tal, que cuando el ciclo está completo, comienza nuevamente el ciclo inicial.

9.0 MATRIZ DE REGISTRO:

Nombre del formato	Código del formato
Solicitud de alimentación	BI-FR-003







INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE **ALIMENTACIÓN**

CÓDIGO: BI-IN-010

PÁG. : 10 de 10

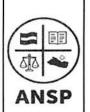
FECHA: 01/03/2024

VERSIÓN: 1

Hoja de control de alimentación estudiantes del nivel básico, ejecutivo, superior, ascensos, especialidades y otros en formación	BI-FR-004
Hoja de control de alimentación plantilla policial en comisión de servicio	BI-FR-005
Hoja de control de alimentación personal de turno	BI-FR-006
Hoja de control de alimentación refrigerios para estudiantes	BI-FR-007
Constancia del servicio de alimentación para eventos	BI-FR-008
Constancia supervisión diaria del funcionamiento del servicio de alimentación	BI-FR-009







ACADÉMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS PROCESO DE GESTIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

SOLICITUD DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

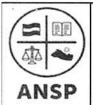
CÓDIGO: BI-FR-003 PÁGINA: 1 de 1 FECHA: 01/03/2024

VERSIÓN: 1

SOLICITANTE:								
Nombre completo:								
Dependencia:					Cargo:			
Firma y sello del solicitano	do:					*		
INFORMACIÓN DEL SER								
Nombre del curso o event	o:	<u></u>						
Cantidad de participantes:						3 01-10-17-17-13-13-13-13-13-13-13-13-13-13-13-13-13-		
Tipo de servicio:	Desayuno		Almuerzo		Cena		Refrigerio	
Hora de servicio:		77	-					
Fecha inicio del servicio:_		· T-5	Fecha fi	nalización	del servicio:_			
Lugar donde se requiere la	a alimentación:							
Fecha de elaboración de s	solicitud:							
AUTORIZACIÓN:	Aceptada				Denegada			
Firma:				Sello:				
Director General / Subdire	ctor de Adminis	stracion						COULDE SE

	ACADÉM	IIA NACION SUBDIRECCIÓ	ACADÉMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	URIDAD PU STRACIÓN	JBLICA			CÓDIGO: BI-FR-004 PÁGINA: 1 de 1	R-004
ン '	SINIO	TALENTO HU	SIÓN DE TALENTO HUMANO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS	ESTAR INSTITIES Y BENEFIC	TUCIONAL			FECHA: 01/03/2024	/2024
	ANSP	O DE GESTIÓI	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	TAR INSTITUC	IONAL			VERSION: 1	
	ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO, EJECUTIVO, SUPERIOR, ASCENSOS, ESPECIALIDADES Y OTROS EN FORMACIÓN	PERIOR, ASCE	NSOS, ESPECIA	LIDADES Y OT	ROS EN FOR	MACIÓN	SEDE:		
<u> </u>	NIVEL DE FORMACIÓN:								
ž	NOMBRE LEGIBLE Y COMPLETO DEL JEFE DE GRUPO O COORDINADOR DE CURSO	INO	FECHA	FIRMA	CANTIDAD	FIRMA	CANTIDAD	FIRMA	CANTIDAD
_									
7									
က									
4									
2									
9									
7									
80									
တ									
10									
1									
12									
13									
14									
15								G	014

.



ACADÉMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS
PROCESO DE GESTIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

CÓDIGO: BI-FR-005
PÁGINA: 1 de 1
FECHA: 01/03/2024

VERSIÓN: 1

PLANTILLA POLICIAL EN COMISIÓN DE SERVICIO

FECHA:

SEDE:

Nº	NOMBRE LEGIBLE Y COMPLETO	ONI	DEPENDENCIA	FIRMA DESAYUNO	FIRMA ALMUERZO	FIRMA CENA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
12 13						
14						
15				<u></u>	W	
16						
17						
18						
19						
20						
21 22 23 24						
23						
24						
25						
26						
27						
28						TITE
26 27 28 29 30						TRECTOR RECTOR
30						STATE OF STA



ACADÉMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS PROCESO DE GESTIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

CÓDIGO: BI-FR-006
PÁGINA: 1 de 1
FECHA: 01/03/2024

VERSIÓN: 1

PERSONAL DE TURNO

SEDE:

-	-	С	н	Δ		
	_	v			٠.	

				I COLITY.		
N°	NOMBRE LEGIBLE Y COMPLETO	CÓDIGO	DEPENDENCIA	FIRMA DESAYUNO	FIRMA ALMUERZO	FIRMA CENA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						ST.
30						6 5

	1	SP
$\frac{1}{n}$	128) ž

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL ACADÉMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PROCESO DE GESTIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

FECHA: 01/03/2024 PÁGINA: 1 de 1

CÓDIGO: BI-FR-007

VERSIÓN: 1

SEDE:

ESTUDIANTES NIVEL BÁSICO, EJECUTIVO, SUPERIOR, ASCENSOS, ESPECIALIDADES Y OTROS EN FORMACIÓN

NIVEL DE FORMACIÓN:

													- 3	600	OR GE
FIRMA													COLUMN TO THE PARTY OF THE PART	Signatura Company	
CANTIDAD REFRIGERIOS															
FECHA															
ONI / CÓDIGO															
NOMBRE LEGIBLE Y COMPLETO DEL JEFE DE GRUPO O COORDINADOR DE CURSO															
å	-	2	3	4	2	9	7	8	6	10	11	12	13	14	15
					-			C. L							

* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *										
	CÓDIGO: BI-FR-008									
		PÁGINA: 1 de 1								
4	DIVISIÓ	N DE TALENTO HUN	FECHA: 01/03/2024							
$\overline{}$	DE	VERSIÓN: 1								
ANSP	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL									
CONSTANCIA DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS										
EVENTO:										
FECHA DEL S	SERVICIO			SEDE						
TIPO DE SERVICIO		DESAYUNO	ALMUERZO	CENA		REFRIGERIO				
CANTIDAD										

NOMBRE RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE

DEL EVENTO

DEL EVENTO





CÓNIGO: BLEB.000	PÁG : 1 do 10	EECHA: 04/03/2024	VEDSIÓN: 1	VENSION.
ACADÉMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL	DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

SUPERVISIÓN DIARÍA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		OBSERVACIÓN							
JEL FUNCIONAMIEN		ON							
RÍA		S							
SUPERVISIÓN DIAF	FECHA DE SUPERVISIÓN:	CRITERIOS	ALIMENTOS	1. Pesos y medidas correctas	2. Buen olor y apariencia	3. Buen color y consistencia	4. Temperatura adecuada	5. Uso de medidoras en momento de servir según lo estipulado	 Alimentación elaborada dentro de las instalaciones

		^
Illin	3	S
111	4	Z
	8	4

	175 Table 175			
CÓDIGO: BI-FR-009	PÁG · 2 de 10	FFCHA: 01/03/2024	VERSIÓN: 1	
ACADÉMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL	DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

7. Registro sanitario y fecha de vencimiento a productos perecederos	
8. Identificación de área de recibo	
9. Cumplimiento de menú	
10.Utilización de alimentos recalentados	
11.Permanencia de alimentos preparados más de 24 horas	
12.Se dispone de la muestra de 24 horas según tiempo de comida	
13.Se prepara menú y bebida alternativa	
14.Se prepara dieta y suplemento	
15.Se almacena adecuadamente los alimentos y se lleva registro de primeras entradas primeras salidas	
16. Temperatura de almacenamiento de productos refrigerados es correcta	O. T. C.



من ما ام ما	PÁG : 3 45 10	EECUA: 04/03/2024	VEDSIÓN: 1	VERSION.
ACADÉMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL	DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL



ce según	ntación		llimentos		layor	otegidos		CE
17.Al realizar cambio de menú se hace según lo estipulado	18. Cumple con los horarios de alimentación	19.Cumple con guía de menú	20. Almacenamiento correcto de los alimentos y materia prima.	21.Los vegetales crudos se lavan correctamente	22. Las comidas se elaboran con la mayor anticipación posible	23.Los alimentos expuestos están protegido por vitrina	LIMPIEZA	1 Estado de la limpieza general hueno



CÓDIGO: BI-ER-109	PÁG : 4 de 10	FECHA: 01/03/2024	VERSIÓN: 1	
ACADÉMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL	DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

						_
 Los recipientes de residuos están aislados de los alimentos 	 Existe local para el almacenamiento de productos y utensilios de limpieza 	 El contenedor de basura tiene las condiciones adecuadas 	 Registro del cumplimiento diario de la limpieza según horario establecido para cada área asignada 	6. Se retira basura en cada tiempo de comida y de las instalaciones a diario	7. El nivel del cloro del agua es correcto	 Disponen de dispensadores con jabón en áreas asignadas (baños de dormitorios, producción, tortillería, lavamanos)
2	က်	4.	52	9	7	- ∞

				_
1	III	2	1	U
1	17	4)	2

	600	1	70	\$ h7	7
	CÓDIGO: BI-FR-009	DÁC : F do 40	FFCUA: 5 de 10	VEDOLÓN: 4	VERSION:
ACADÉMIA NACIONAL DE SEGLIBIDAD DÍBLICA	ייני יבורייי ייני יכוכול יר פרסטוים אם הפרוכא	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL	DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

E DIENESTAR INSTITUCIONAL	
LINOCESO DE GESTION D	

	T	T	T	1	T	Т	
 Se efectúa el proceso de lavado de vajilla y utensilios adecuadamente en cada tiempo de comida 	10.Se lleva registro de limpieza diaria y aplicación semanal de enzimas en trampa de grasas	11.Ausencia de animales domésticos	12.Se cumple con la limpieza en general	13.Limpieza de cuadras de empleados	ESTADO DE LAS INSTALACIONES	 Paredes, techos, cielos falsos y pisos en estado de conservación adecuados 	 Elementos de iluminación funcionando bien

	0.52
1	SP
4	Z
ン	

		ale or		
CÓDIGO: BI-FR-009	PÁG : 6 de 10	FECHA: 01/03/2024	VERSIÓN: 1	
ACADÉMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL	DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

funcionando bien
Sio

							— т	-	E 3
									(D)
3. Malla contra insectos funcionando bien	4. Sistema de climatización en buen estado	5. Puertas de acceso y ventanas en buen estado	6. Mobiliario del comedor en buen estado	7. Contadores de agua y energía eléctrica en buen funcionamiento	PERSONAL	Uniforme limpio y adecuado, carnet de empleado visible	2. Usan redecillas en la cabeza	3. El aseo personal de los encargados de alimentos, es adecuado	4. Se abstienen de fumar, masticar chicle etc



ACANÉANIA NIACIONIAI DE CECITOTAD DÍTOLICA

	The state of the s	7 10 1	50	1
CÓDIGO: BLEB.000	PÁC : 7 40 40	FAG.: 7 de 10	VEDSIÓN: 4	VERSION.
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL	DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

5. Uso de vocabulario adecuado	
 Mantienen buenas relaciones interpersonales 	
SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (MENSUAL)	
1. Permiso de funcionamiento vigente	
 Posee el personal curso de manipuladores de alimentos 	
 Se ha realizado análisis bacteriológico del agua según lo estipulado 	
 Señalización de normas de higiene en el servicio de alimentación 	
 Se cuenta con Nutricionista y chef según sede 	





CÓDIGO: BI-FR-009	PÁG : 8 de 10	FFCHA: 01/03/2024	VERSIÓN: 1	
ACADÉMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL	DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Sersonal que manipula alimentos no presenta enfermedades infectas contagiosas	
7. Se ha entregado copias de exámenes médicos completos y constancia de buena salud vigentes	
8. Se tiene el personal completo según lo estipulado	
 Se cuenta con programa de fumigación y se realiza según dicho programa 	
10. Empresa entrega lista actualizada de sus proveedores	
11.Cuenta con el equipo mínimo necesario	
12.Se dispone de cristalería completa según cada sede	
13. Vajilla completa (cubiertos, soperos, vasos, platos, tazas, bandejas)	



رېداري او د	- CODIGO: BI-FR-009 - PÁG.: 10 de 10 - FECHA: 01/03/2024 - VERSIÓN: 1			
ACADÉMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL	DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Supervisó:

Administrador de contrato

Supervisó:

Administrador de contrato

Recibe:

Encargado (a) de empresa suministrante de alimentación



 _	
1	05
48/	Z
	300

				j.
CÓDIGO: BI-FR-009	PÁG : 9 de 10	FECHA: 01/03/2024	VERSIÓN: 1	
ACADÉMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL	DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Dra	ún	SE	es.	bara	ərgía	ad	y n
14. Se cuenta con filtro de agua y su bitacora de mantenimiento	15. Cuenta con extintores de 20 libras según lo estipulado	16. Cuenta con el equipo adecuado para traslado interno de refrigerios y comidas	17. Equipo de cocina en buenas condiciones.	18. Se cumplen las condiciones mínimas para traslado de alimentación fuera de las instalaciones	19. Se ha pagado consumo de agua y energía según corresponde	20.Cuenta con comité de salud y seguridad ocupacional	21. Posee planta eléctrica para iluminación y

